Abogada
MARTHA CECILIA LEGUIZAMON JIMENEZ
Cra. 6 No. 11-54 Of. 303 Ed. La Libertad Bogotá D.C.
Tels. 2433501 / 3107514887
Email: marthaleguizamonj@gmail.com

Señor(a)
JUEZ(A) ONCE (11) CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C.

44183 23MAR'22 PM12:12
OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

2688-2022-(11)

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304420150010400
DE: EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
CONTRA: ALBERTO CUBILLOS CARREÑO

-APORTE DE PUBLICACIONES ARTICULO 450 C.G.P., PARA DILIGENCIA DE REMATE DE CUOTA PARTE QUE SE LLEVARA A CABO EL 30 DE MARZO DE 2022 HORA 08:30 A.M.-

MARTHA CECILIA LEGUIZAMON JIMENEZ, obrando en calidad de Endosataria para el cobro Judicial del señor **EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ**; mediante el presente, conforme lo dispuso su señoría en auto del 04 de marzo de 2022, notificado por anotación en estado No. 030 de 07 de marzo me permito allegar:

1- Publicación realizada el 13 de marzo del corriente año en el diario **"El Tiempo"** de amplia circulación nacional incluyendo el Municipio de Tocaima Cundinamarca, donde se encuentra Ubicado el Predio; clasificados página 4.12, con la correspondiente certificación del 14 de marzo expedida por la Casa Editorial El Tiempo suscrita por Henry González González, del Departamento de Servicio Al Cliente Clasificados, realizado a través de JVL Asesores de Seguros Limitada conforme a recibo de pago No. 1463 del 16 de marzo de 2022 por valor de $100.000,oo

2- Difusión radial del aviso de remate llevada a cabo el trece (13) de marzo de 2022 a las 09:00 de la mañana, en la emisora **"SHALOM STEREO 107.8"**, del Municipio de Tocaima Cundinamarca, municipio donde se encuentra ubicado el bien, conforme a certificación que se allega expedida el 14 de marzo de 2022 suscrita por **DAGOBERTO CASTILLO** Párroco Administrador, conforme a transferencia bancaria del Banco de Bogotá del 11 de marzo de 2022, recibo de ingreso No. 0792 del 20 de marzo de 2022 por valor de $40.000,oo.

3- Certificado De Tradición y Libertad Folio de Matricula Inmobiliaria No. 307-44603 Predio denominado el Camellón, de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la Ciudad de Girardot-Cundinamarca, del 22 de marzo de 2022, conforme a recibo de pago de El Bunker por valor de 25.000,oo

De esta forma se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por su despacho, conforme lo prescribe el artículo 450 del C.G.P., para la diligencia de remate programada para el 30 de marzo de 2022 hora 08:30 a.m.

Atentamente,

MARTHA C. LEGUIZAMON JIMENEZ.
C.C. No. 51.744.864 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 129.272 del C.S. de la J.

Abogada
MARTHA CECILIA LEGUIZAMON JIMENEZ
Cra. 6 No. 11-54 Of. 303 Ed. La Libertad Bogotá D.C.
Tels. 2423501 / 3107514887
Email: marthajeguizamon@gmail.com

Señor(a)
JUEZ(A) ONCE (11) CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C.

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 110014030394201500100
DE: EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
CONTRA: ALBERTO CUBILLOS CARREÑO

-APORTE DE PUBLICACIONES ARTICULO 450 C.G.P., PARA DILIGENCIA DE REMATE DE CUOTA PARTE QUE SE LLEVARA A CABO EL 30 DE MARZO DE 2022 HORA 08:30 A.M.-

MARTHA CECILIA LEGUIZAMON JIMENEZ, obrando en calidad de Endosataria para el cobro Judicial del señor **EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ**; mediante el presente, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en auto del 04 de marzo de 2022, notificado por anotación en estado No. 030 de 07 de marzo me permito allegar:

1- Publicación realizada el 13 de marzo del cornente año en el diario "El Tiempo" de amplia circulación nacional incluyendo el Municipio de Tocaima Cundinamarca, donde se encuentra Ubicado el Predio; clasificados página 4 12, con la correspondiente certificación del 14 de marzo expedida por la Casa Editorial El Tiempo suscrita por Henry Gonzalez Gonzá'ez del Departamento de Servicio Al Cliente Clasificados, realizado a través de JVL Asesores de Seguros Limitada conforme a recibo de pago No. 1493 del 16 de marzo de 2022 por valor de $100.000,oo

2- Diligencia radial del aviso de remate llevada a cabo el trece (13) de marzo de 2022 a las 09:00 de la mañana, en la emisora **"SHALOM STEREO 107.8"**, del Municipio de Tocaima Cundinamarca, municipio donde se encuentra ubicado el bien, conforme a certificacion que se allega expedida el 14 de marzo de 2022 suscrita por **DAGOBERTO CASTILLO** Pérroco Administrador, conforme a transferencia bancaria del Banco de Bogotá del 11 de marzo de 2022, recibo de ingreso No 0792 del 20 de marzo de 2022 por valor de $40.000,oo.

3- Certificado De Tradición y Libertad Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 307-44803 Predio denominado el Cementón, de la Oficina de Registro e Instrumentos Publicos de la Ciudad de Girardot-Cundinamarca, del 22 de marzo de 2022, conforme a recibo de pago de El Bunker por valor de 25 000,oo

De esta forma se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por su despacho, conforme lo prescribe el anículo 450 del C.G.P., para la diligencia de remate programada para el 30 de marzo de 2022 hora 08:30 a.m

Atentamente,

MARTHA C. LEGUIZAMON JIMENEZ.
C.C. No. 51.744.894 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 129.272 del C.S. de la J.

EL TIEMPO
CASA EDITORIAL

Bogotá D.C., Marzo 14 de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ref.: ***"AVISO DE REMATE.-*** *EDICTO: Listado de Remates Art. 450 Código General del Proceso (C.G.P.). 1. DEMANDANTE: EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ. 2. DEMANDADO: ALBERTO CUBILLOS CARREÑO. 3. JUZGADO: ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. 4. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. 5. FECHA/HORA APERTURA LICITACIÓN: 30 DE MARZO DE 2022, HORA 08:30 A.M. Se informa que la audiencia se realizara de forma mixta: virtual a través del siguiente link:https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_Yjk3Yzl3NGIt NzIzMi00YTEzLWJhM2EtM2EwMTcxN zNmZmVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d Presencial: Registrándose previamente por la Calle 15 No. 10-61 en la planilla de control de ingreso a diligencia. Solo se permite ingreso solo a una (1) persona por postura. 6. BIENES MATERIA DEL REMATE: 50% DEL PREDIO DENOMINADO "EL CAMELLON " UBICADO EN LA VEREDA DE AGUA FRIA, MUNICIPIO DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA. 7. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Matrícula Inmobiliaria: No. 307-44603. DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA. Dirección Inmueble: PREDIO DENOMINADO "EL CAMELLON " UBICADO EN LA VEREDA DE AGUA FRIA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA, Departamento de CUNDINAMARCA, Con una extensión aproximada de trece (13) fanegadas siete mil setecientos cincuenta varas cuadradas, equivalente a ocho hectáreas ocho mil noventa y seis metros cuadrados (8h 8096m2) cuyos linderos y demás especificaciones como cuerpo cierto son: Se parte del mojón numero uno (1) que se halla ubicado junto a la quebrada denominada puna, se sigue en dirección N.W. y en recta hasta llegar al mojón numero tres (3); de aquí voltea hacia el E. y en recta hasta llegar al mojón numero dos (2) que se encuentra en la orilla de la quebrada la Puna y finalmente se sigue la Puna aguas abajo a llegar al mojón numero uno (1), que sirvió de partida. 8. VALOR AVALÚO DE CUOTA PARTE: TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS UN MIL PESOS ($308.401.000,00) MONEDA CORRIENTE. 9. VALOR BASE LIQUIDACIÓN: La que cubra el 70% del avaluó dado a la cuota parte. 10.*

EL TIEMPO
CASA EDITORIAL

PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA: 40% DEL VALOR DEL AVALUO, EQUIVALENTE A $123.360.400,00, Previa consignación del mismo en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate. 11. NUMERO EXPEDIENTE: No. 110014003044 2015 0010400. 12. DATOS DEL SECUESTRE: ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA. DIRECCION: CONDOMINIO SANTA HAGIA SOFIA, CASA 45 FLANDES, TOLIMA, TELEFONO MOVIL 3017706425, 3017210327. ***CL26171485.***"

Por medio de la presente me permito certificar que el Edicto solicitado según la referencia se publicó el día Domingo 13 de Marzo de 2022, circulación local y nacional en el Periódico El Tiempo. También se realizó la publicación del contenido del emplazamiento en la página web https://www.ambitojuridico.com/edictos. De acuerdo a solicitud realizada por el cliente ***OLGA MORALES*** *CC:* ***51.712.275.***

En constancia de lo anterior se firma el siguiente documento.

Cordialmente,

Certificado El Tiempo
Clasificados

HENRY GONZALEZ GONZALEZ
DEPARTAMENTO SERVICIO AL CLIENTE CLASIFICADOS
2940100 Ext. 5218

336

JVL Asesores de Seguros Limitada

Nit. 900.712.109-4

Póliza Judicial
Póliza de Cumplimiento
Seguros Generales
Edictos y Notificaciones

RECIBO DE CAJA 1463

Fecha de Expedición: DIA 16 MES 03 AÑO 2022

Señores: Martha Leguizamón | Nit:

Dirección:

Ciudad: Bogotá D.C. | Tel.:

CONCEPTO	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Juzgado 11 civil municipal de ejecución de sentencias de Bogotá DC proceso Nº 2015-104 Edgar Orlando Leguizamón.		
	SUBTOTAL	
Son: Cien mil pesos mcte — Forma de pago:	TOTAL	100.000

Observaciones:

Atentamente, Olga Morales.

Recibí a Satisfacción:

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Cra. 10 No. 15-39 Of. 708 • Teléfono: 432 76 50 • Cel.: 313 293 31 34 • Bogotá D.C. - E-mail: olesmopi@hotmail.com
www.jvlseguros.amawebs.com

CORTES GALVIS GABRIEL y/o 1A IMPRESOS GRAFICOS Tél. 19.300.3610 Tel. 281 05 66 / 315 843 77 71 / 60 Bogotá D.C.

EL SUSCRITO DIRECTOR

CERTIFICA

Que el **EDICTO LISTADO DE REMATES ART. 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO (C.G.P)** dentro el **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ** en contra de **ALBERTO CUBILLOS CARREÑO.** Por el 50 % del predio denominado **EL CAMELLON" UBICADO EN LA VEREDA DE AGUA FRIA, MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUND, MATRICULA INMOBILIARIA: No. 307-44603**. Fue publicado por este medio de comunicacion el dia TRECE **(13)** del mes de **MARZO** del dos mil veintidos **(2022)** a las NUEVE en punto de la mañana **(9:00 Am)**. Recibo **#0757**

Se expide en Tocaima, a los CATORCE **(14) días del mes de MARZO** de **2022**

DAGOBERTO CASTILLO. Pbro.
Párroco Administrador.

EMISORA SHALOM STEREO "LA EMISORA DE LA PAZ"

Scanned by TapScanner

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

[illegible] Certifico: Que la
[illegible] corresponde a la
[illegible]

[illegible] MAR 2022

[illegible]

EL NOTARIO.

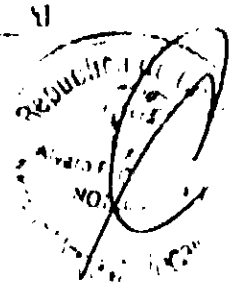

Scanned by TapScanner

EDICTO: Listado de Remates Art. 450 Código General del Proceso (C.G.P.)

1. DEMANDANTE:	EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
2. DEMANDADO:	ALBERTO CUBILLOS CARREÑO
3. JUZGADO:	ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
4. PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
5.FECHA/HORA APERTURA LICITACIÓN:	**30 DE MARZO DE 2022 – HORA 08:30 A.M.** Se informa que la audiencia se realizara de forma mixta: virtual a través del siguiente link:https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_Yjk3Yzl3NGItNzIzMi00YTEzLWJhM2EtM2EwMTcxN zNmZmVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8- 41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12- 80c1-c30291555d7e%22%7d Presencial: Registrándose previamente por la Calle 15 No. 10-61 en la planilla de control de ingreso a diligencia. Solo se permite ingreso solo a una (1) persona por postura.
6. BIENES [illegible]ATERIA DEL REMATE:	50% DEL PREDIO DENOMINADO "EL CAMELLON " UBICADO EN LA VEREDA DE AGUA FRIA, MUNICIPIO DE TOCAIMA – CUNDINAMARCA
7. [illegible]NTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	**Matrícula Inmobiliaria: No. 307-44603** DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT-CUNDINAMARCA- **Dirección Inmueble: PREDIO DENOMINADO** "EL CAMELLON " UBICADO EN LA VEREDA DE AGUA FRIA DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA – Departamento de CUNDINAMARCA, Con una extensión aproximada de trece (13) fanegadas siete mil setecientos cincuenta varas cuadradas, equivalente a ocho hectáreas ocho mil noventa y seis metros cuadrados (8h 8096m2)cuyos linderos y demás especificaciones como cuerpo cierto son: Se parte del mojón numero uno (1) que se halla ubicado junto a la quebrada denominada puna, se sigue en dirección N.W. y en recta hasta llegar al mojón numero tres (3); de aquí voltea hacia el E. y en recta hasta llegar al mojón numero dos (2) que se encuentra en la orilla de la quebrada la Puna y finalmente se sigue la Puna aguas abajo a llegar al mojón numero uno (1), que sirvió de partida.
8. VALOR AVALÚO DE CUOTA PARTE:	TRESCIENTOS OCHO MILLONES CUATROSCIENTOS UN MIL PESOS ($ 308'401.000,oo) MONEDA CORRIENTE.
9. VALOR BASE LIQUIDACIÓN:	La que cubra el 70% del avaluó dado a la cuota parte.
10. PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA:	40% DEL VALOR DEL AVALUO, EQUIVALENTE A $ 123'360.400,oo, Previa consignación del mismo en el **Banco Agrario de Colombia en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá,** así como el saldo del precio del remate.
11.NUMERO EXPEDIENTE:	No. 11001400304420150010400
12. [illegible] DATOS DEL SECUESTRE:	ANA MERCEDES MIRANDA DE PEREIRA DIRECCION : CONDOMINIO SANTA HAGIA SOFIA –CASA 45 FLANDES -TOLIMA TELEFONO MOVIL 3017706425 / 3017210327

Banco AV Villas · Banco de Bogotá · Banco de Occidente · banco popular

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco de Bogota 033 Andes
11/03/2022 9:45 AM Horario Normal
CUENTA *****4873 B.BTA
PARROQUIA DE SAN JACI Tran:115
Vr.Efectivo:40,000.00 Usu0992
Vr.Cheq: 0.00 Cant.0
Valor Total:40,000.00
B0003301 Cod. 20220311094629170000
Comision:14,730.00 0.00 1700 CONSIG

Valor $ 40-000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques serán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

6081087-3

BAVVCLI-PRO-216-V1 BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 V1 23/11/2015) BOCC: FTP-SER-025 BPOP: 1.103.98010

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

341

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220322870356624105 **Nro Matrícula: 307-44603**

Pagina 1 TURNO: 2022-307-1-16726

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 03:08:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 307 - GIRARDOT DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: TOCAIMA VEREDA: AGUA FRIA

FECHA APERTURA: 11-07-1995 RADICACIÓN: 3944 CON: ESCRITURA DE: 30-06-1995

CODIGO CATASTRAL: **25815000200000008001300000000**0COD CATASTRAL ANT: 25815000200080013000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO QUE SE DENOMINARA EL CAMELLON, QUE HACE PARTE DE LA FINCA LA CRISTALINA, CON AREA DE TRECE (13) FANEGADAS 7.650 VARAS CUADRADAS, UBICADA EN LA VEREDA DE AGUA FRIA, EN JURISDICCION DE ESTE MUNICIPIO DE TOCAIMA Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA #.373 DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1.967 DE LA NOTARIA DE TOCAIMA, REGISTRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1.967 EN EL LIBRO DE REGISTRO NUMERO 1. TOMO 2. IMPAR, PAGINAS 382/388 BAJO PARTIDA #.973 (ART.11 DECRETO 1711 DE 1.984).-CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: MA.9.746 TOMO 30 FOLIO 54

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION "EL CAMELLON"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-12-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 373 DEL 05-11-1967 NOTARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION PARTICION COMUNIDAD CELEBRADA ENTRE: SAMUEL CARVAJAL CRUZ Y OTROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARVAJAL CRUZ FIDEL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-07-1995 Radicación: 3944

Doc: ESCRITURA 306 DEL 30-06-1995 NOTARIA DE TOCAIMA VALOR ACTO: $7,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARVAJAL CRUZ FIDEL

A: CHIARI GONZALEZ SARA PATRICIA X

A: MEJIA SASTOQUE MIGUEL URBANO X

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220322870356624105 **Nro Matrícula: 307-44603**

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 03:08:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-01-2013 Radicación: 2013-22

Doc: ESCRITURA 594 DEL 15-05-2010 NOTARIA SEGUNDA DE CHIA VALOR ACTO: $39,300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CHIARI GONZALEZ SARA PATRICIA CC# 20470020

DE: MEJIA SASTOQUE MIGUEL URBANO CC# 17145268

A: CUBILLOS CARREÑO ALBERTO **CC# 19395512 X**

A: SARMIENTO JIMENEZ NUBIA **CC# 51995104 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 07-04-2015 Radicación: 2015-2953

Doc: OFICIO 0636 DEL 20-03-2015 JUZGADO 044 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR (DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE A 50%)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LEGUIZAMON JIMENEZ EDGAR ABELARDO CC# 79272297

A: CUBILLOS CARREÑO ALBERTO **CC# 19395512 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 16-06-2017 Radicación: 2017-307-6-5703

Doc: RESOLUCION 156 DEL 12-06-2017 ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCAIMA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EMBARGO ADMINISTRATIVO COACTIVO (DERECHO DE CUOTA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE TOCAIMA **NIT# 8000934391**

A: CUBILLOS CARREÑO ALBERTO **CC# 19395512 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2009-214 Fecha: 08-10-2009

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-364 Fecha: 29-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

---

* * *

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

342

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GIRARDOT

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220322870356624105 **Nro Matrícula: 307-44603**

Impreso el 22 de Marzo de 2022 a las 03:08:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-307-1-16726 **FECHA: 22-03-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: CRECENCIO GONZALEZ RODRIGUEZ

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

CUENTA DE COBRO ☐
PEDIDO ☒
COTIZACION ☐
REMISION ☐

33

DIA	MES	AÑO
22	03	2022

CLIENTE: Martha Ceguizamon TEL.: 3107514887

DIRECCION: Kra 6 # 11-54 oficina 303

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Matricula F.M.I.		$25.000

CANCELADO

EL BUNKER
TRABAJOS EN COMPUTADOR
FOTOCOPIAS
TELEFONO:
Carrera 8a. A No. 12-3
Pasaje Hernández

Documento Soporte de Venta Art. 616-2 E.T.

RECIBI

NIT. ó C.C.

Descuento	
TOTAL	$25.000

343

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	**044-2015-00104**
Demandante:	**EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ**
Demandado:	**ALBERTO CUBILLOS CARREÑO**
Proceso:	**Ejecutivo Singular**

Encontrándose el proceso al despacho para dar contestación a la acción de tutela en contra de este estrado judicial, y una vez verificada minuciosamente las actuaciones desarrolladas dentro del plenario se observa que, la apoderada de la parte ejecutada allega escrito junto con las observaciones al avalúo, en sentido de requerir al apoderado y extremo actor para que informará al juzgado los abonos que realizó aquel, a causa de la obligación que se aquí se ejecuta y conforme al acuerdo de pago suscrito por los extremos procesales de la demanda principal[1], por la suma de $130'000.000,00 M/cte., escrito que se puso en conocimiento en auto del 29 de septiembre de 2021[2], y del cual la apoderada demandante manifestó que *"...teniendo en cuenta el escrito que obra a folio 177, donde se informa que hubo una propuesta de pago por parte del demandado* ***Alberto Cubillos Carreño*** *la cual no cumplió..."*, por consiguiente, previo a continuar con el trámite de remate, es necesario requerir al ejecutante.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al endosatario en procuración y al ejecutante, para que en el término de cinco (5) días manifieste y aclare a este estrado judicial, los abono realizados por el extremo pasivo, en específico la suma de $130'000.000,00 m/cte. del que fue parte del acuerdo de pago enunciado con antelación, previo a continuar con el trámite procesal pertinente, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ADVERTIR al citado que, sí dentro del término concedido con anterioridad no aporta pronunciamiento alguno, se iniciaran las acciones pertinentes judiciales.

TERCERO: LIBAR respectiva comunicación, adjuntados copia de esta providencia y de los escritos militante folio 278 a 281 y 296 a 301. Se culmina a la parte interesada a notificar y entregar el respectivo oficio al actor y endosatario.

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

[1] Acuerdo de pago de fecha 27 de agosto de 2019 militante a folio 279
[2] Folio 319 cuaderno de medidas cautelares

ENVÍO DIGITAL DE INFORMACIÓN PROCESO 44-2015-104 JUZ 11 ECM

Yury Paola Robayo Sepulveda <yrobayos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 31/03/2022 15:45

Para: Nelly Leguizamon Jimenez <marthaleguizamonj@gmail.com>

CC: albertocubilloscar@gmail.com <albertocubilloscar@gmail.com>;arjo_06@yahoo.com <arjo_06@yahoo.com>

Apreciado usuario de acuerdo con lo ordenado mediante Auto de fecha 29 de marzo de 2022, me permito remitir copia digitalizada del mencionado auto y de los folios 278 a 281 y 296 a 301, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

Paola Robayo Sepúlveda
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Retransmitido: ENVÍO DIGITAL DE INFORMACIÓN PROCESO 44-2015-104 JUZ 11 ECM

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Jue 31/03/2022 15:45

Para: arjo_06@yahoo.com <arjo_06@yahoo.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

arjo_06@yahoo.com (arjo_06@yahoo.com)

Asunto: ENVÍO DIGITAL DE INFORMACIÓN PROCESO 44-2015-104 JUZ 11 ECM

Retransmitido: ENVÍO DIGITAL DE INFORMACIÓN PROCESO 44-2015-104 JUZ 11 ECM

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Jue 31/03/2022 15:45

Para: Nelly Leguizamon Jimenez <marthaleguizamonj@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Nelly Leguizamon Jimenez (marthaleguizamonj@gmail.com)

Asunto: ENVÍO DIGITAL DE INFORMACIÓN PROCESO 44-2015-104 JUZ 11 ECM

Retransmitido: ENVÍO DIGITAL DE INFORMACIÓN PROCESO 44-2015-104 JUZ 11 ECM

37

Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Jue 31/03/2022 15:45

Para: albertocubilloscar@gmail.com <albertocubilloscar@gmail.com>

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

albertocubilloscar@gmail.com (albertocubilloscar@gmail.com)

Asunto: ENVÍO DIGITAL DE INFORMACIÓN PROCESO 44-2015-104 JUZ 11 ECM

348

RV: REQUERIMIENTO

Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 04/04/2022 16:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día:

Se reenvía solicitud, para los fines pertinentes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

Juzgado Once (11) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá

De: MARTHA CECILIA LEGUIZAMON JIMENEZ <marthaleguizamonj@gmail.com>
Enviado: lunes, 4 de abril de 2022 3:58 p. m.
Para: Juzgado 11 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; josemanuelpenarete@hotmail.com <josemanuelpenarete@hotmail.com>; leguizamonedgar <leguizamonedgar@hotmail.com>; arjo_06@yahoo.com <arjo_06@yahoo.com>
Asunto: REQUERIMIENTO

BUENAS TARDES A QUIEN CORRESPONDA, ME PERMITO ALLEGAR MEMORIAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO.

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN No. 11001400304420150010400
DE: EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
CONTRA: ALBERTO CUBILLOS CARREÑO

---------- Forwarded message ---------
--
Atentamente,

MARTHA C. LEGUIZAMON JIMENEZ
Abogada
Tel 3107514687

20109 6-APR-'22 14:46
20109 6-APR-'22 14:46

OF.EJEC.CIVIL M.PAL

Pclar
F2.
Letra,
3533-93-011

AL
F.2

349

Bogotá D.C., 04 de abril de 2022

Señora
JUEZA ONCE (11) CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.
j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICACION No. 11001400304420150010400
DE: EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
CONTRA: ALBERTO CUBILLOS CARREÑO

-REQUERIMIENTO AUTO DE 29 DE MARZO DE 2022-

JOSE MANUEL PEÑARTE CORREDOR, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma **endosatario en Procuración** y **EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ, ejecutante** dentro del indicado proceso, mediante el presente escrito procedemos dar contestación al requerimiento que hace su despacho mediante providencia de 29 de marzo notificada por anotación en estado No. 047 del 30 de marzo del presente año, en los siguientes términos:

En cuanto a la propuesta de pago es importante aclarar que:

1- El 27 de agosto de 2022, el aquí demandado y su apoderado realizaron al aquí demandante y su apoderado propuesta de pago encaminada a detener la diligencia de remate programada para el 28 de agosto de 2019 hora 09:00 a.m.

2- Esta propuesta conforme lo anuncia el escrito llevado a cabo por las partes demandado Alberto Cubillos Corredor y apoderado del demandante José Manuel Peñarete Corredor consistía en hacer entrega de un cheque de gerencia por la suma de: Ciento treinta millones de pesos ($130'000.000,oo)moneda corriente; que fue recibido por el suscrito apoderado quedando saldo por pagar de Setenta Millones de pesos ($70'000.000,oo)moneda corriente; situación esta que se puso en conocimiento del despacho por lo que se solicito la suspensión del proceso por dos meses del 27 de agosto hasta el 27 de octubre de 2019 a fin de que el demandado cumpliera la propuesta de pago conforme a radicado del 27 de agosto de 2019, reposante a folio 172.

3- De esta solicitud su señoría se manifestó en diligencia del 28 de agosto y auto de 09 de septiembre de 2019, folios (173,174) del cuaderno 2B.

4- Que al mismo cuaderno a folio 177 con radicado de 5 de noviembre de 2019 el suscrito apoderado solicita al despacho fijar fecha y hora para diligencia de remate, indicando que el demandado no cumplió con la propuesta de pago, ósea el pago de los Setenta Millones de Pesos ($70'000.000,oo) moneda corriente.

5- Que durante el lapso de tiempo que se dio desde el incumplimiento por el demandado a pagar y a la fecha nunca hemos negado el abono que este realizo. Por el contrario se insiste en la diligencia de remate para que proceda al pago total del crédito ya que no cumplió tal propuesta.

6- A lo anterior cabe anotar que para la diligencia de remate no es necesario presentar la liquidación del crédito, además si el demandado esta tan interesado en la liquidación por intermedio de su apoderada ha debido presentarla, toda vez que lo único que se observa es la simple manifestación, de no ser así solicito a la señora juez, con todo respeto requerir a la parte demandada para que no continúe dilatando el proceso y en consecuencia fijar nueva y fecha y hora para diligencia de remate.

Atentamente,

Demandante,

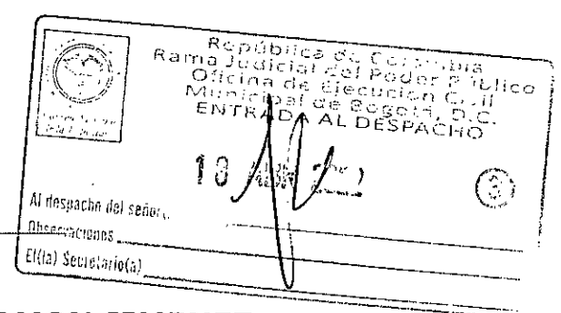

EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
C.C. No. 79.272.279 de Bogotá, D.C.

Apoderado,

JOSE MANUEL PEÑARETE CORREDOR
C.C. No. 17.187.698 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 47.344 del C.S. de la J.

184 350

Bogotá D.C., 04 de abril de 2022

Señora
JUEZA ONCE (11) CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.
j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICACION No. 11001400304420150010400
DE: EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
CONTRA: ALBERTO CUBILLOS CARREÑO

-REQUERIMIENTO AUTO DE 29 DE MARZO DE 2022-

JOSE MANUEL PEÑARTE CORREDOR, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma **endosatario en Procuración** y **EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ, ejecutante** dentro del indicado proceso,mediante el presenteescrito procedemos dar contestación alrequerimiento que hace su despacho mediante providencia de 29 de marzo notificada por anotación en estado No. 047 del 30 de marzo del presente año, en los siguientes términos:

En cuanto a la propuesta de pago es importante aclarar que:

1- El 27 de agosto de 2022, el aquí demandado y su apoderado realizaron al aquí demandante y su apoderado propuesta de pago encaminada a detener la diligencia de remate programada para el 28 de agosto de 2019 hora 09:00 a.m.

2- Esta propuesta conforme lo anuncia el escrito llevado a cabo por las partes demandado Alberto Cubillos Corredor y apoderado del demandante José Manuel Peñarete Corredor consistía en hacer entrega de un cheque de gerencia por la suma de: Ciento treinta millones de pesos ($130'000.000,oo)moneda corriente; que fue recibido por el suscrito apoderado quedando saldo por pagar de Setenta Millones de pesos ($70'000.000,oo)moneda corriente; situación esta que se puso en conocimiento del despacho por lo que se solicito la suspensión del proceso por dos meses del 27 de agosto hasta el 27 de octubre de 2019 a fin de que el demandado cumpliera la propuesta de pago conforme a radicado del 27 de agosto de 2019, reposante a folio 172.

20290 6-APR-'22 14:43
OF.EJEC.CIVIL M.PAL
Pilar.
F3
Despacho
3640 - 146 - 011

3- De esta solicitud su señoría se manifestó en diligencia del 28 de agosto y auto de 09 de septiembre de 2019, folios (173,174) del cuaderno 2B.

4- Que al mismo cuaderno a folio 177 con radicado de 5 de noviembre de 2019 el suscrito apoderado solicita al despacho fijar fecha y hora para diligen:cia de remate, indicando que el demandado no cumplió con la propuesta de pago, ósea el pago de los Setenta Millones de Pesos ($70'000.000,oo) moneda corriente.

5- Que durante el lapso de tiempo que se dio desde el incumplimiento por el demandado a pagar y a fecha nunca hemos negado el abono que este realizo. Por el contrario se insiste en la diligencia de remate para que proceda al pago total del crédito ya que no cumplió tal propuesta.

6- A lo anterior cabe anotar que para la diligencia de remate no es necesario presentar la liquidación del crédito, además si el demandado esta tan interesado en la liquidación por intermedio de su apoderada ha debido presentarla, toda vez que lo único que se observa es la simple manifestación, de no ser así solicito a la señora Juez, con todo respeto requerir a la parte demandada para que no continúe dilatando el proceso y en consecuencia fijar nueva y fecha y hora para diligencia de remate.

Atentamente,

Demandante,

EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
C.C. No. 79.272.279 de Bogotá, D.C.

Apoderado,

JOSE MANUEL PEÑARETE CORREDOR
C.C. No. 17.187.698 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 47.344 del C.S. de la J.

352

Gmail MARTHA CECILIA LEGUIZAMON JIMENEZ <marthaleguizamonj@gmail.com>

REQUERIMIENTO

1 mensaje

MARTHA CECILIA LEGUIZAMON JIMENEZ <marthaleguizamonj@gmail.com> 4 de abril de 2022, 15:58
Para: j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, josemanuelpenarete@hotmail.com, leguizamonedgar <leguizamonedgar@hotmail.com>, arjo_06@yahoo.com

BUENAS TARDES A QUIEN CORRESPONDA, ME PERMITO ALLEGAR MEMORIAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO.

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN No. 11001400304420150010400
DE: EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
CONTRA: ALBERTO CUBILLOS CARREÑO

——— Forwarded message ———

—

Atentamente,

MARTHA C. LEGUIZAMON JIMENEZ
Abogada
Tel 3107514887

FIRMADO ABRIL 04 DE 2022.pdf
85K

REQUERIMIENTO

MARTHA CECILIA LEGUIZAMON JIMENEZ <marthaleguizamon@gmail.com> 4 de abril de 2022, 15:58
Para: j1 ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> joseemanuelperanete@hotmail.com, leguizamonedgar <leguizamonedgar@hotmail.com>, arjo_06@yahoo.com

BUENAS TARDES A QUIEN CORRESPONDA, ME PERMITO ALLEGAR MEMORIAL CONFORME A REQUERIMIENTO REALIZADO.

DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN No. 11001400304420150010400
DE: EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
CONTRA: ALBERTO CUBILLOS CARREÑO

---------- Forwarded message ----------

FIRMADO ABRIL 04 DE 2022.pdf
85K

355

Bogotá D.C., 04 de abril de 2022

Señora
JUEZA ONCE (11) CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.
j11ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: **EJECUTIVO SINGULAR**
RADICACION No. 11001400304420150010400
DE: EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
CONTRA: ALBERTO CUBILLOS CARREÑO

-REQUERIMIENTO AUTO DE 29 DE MARZO DE 2022-

JOSE MANUEL PEÑARTE CORREDOR, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma **endosatario en Procuración** y **EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ, ejecutante** dentro del indicado proceso, mediante el presente escrito procedemos dar contestación al requerimiento que hace su despacho mediante providencia de 29 de marzo notificada por anotación en estado No. 047 del 30 de marzo del presente año, en los siguientes términos:

En cuanto a la propuesta de pago es importante aclarar que:

1- El 27 de agosto de 2022, el aquí demandado y su apoderado realizaron al aquí demandante y su apoderado propuesta de pago encaminada a detener la diligencia de remate programada para el 28 de agosto de 2019 hora 09:00 a.m.

2- Esta propuesta conforme lo anuncia el escrito llevado a cabo por las partes demandado Alberto Cubillos Corredor y apoderado del demandante José Manuel Peñarete Corredor consistía en hacer entrega de un cheque de gerencia por la suma de: Ciento treinta millones de pesos ($130'000.000,oo)moneda corriente; que fue recibido por el suscrito apoderado quedando saldo por pagar de Seterta Millones de pesos ($70'000.000,oo)moneda corriente; situación esta que se puso en conocimiento del despacho por lo que se solicito la suspensión del proceso por dos meses del 27 de agosto hasta el 27 de octubre de 2019 a fin de que el demandado cumpliera la propuesta de pago conforme a radicado del 27 de agosto de 2019, reposante a folio 172.

3- De esta solicitud su señoría se manifestó en diligencia del 28 de agosto y auto de 09 de septiembre de 2019, folios (173,174) del cuaderno 2B.

4- Que al mismo cuaderno a folio 177 con radicado de 5 de noviembre de 2019 el suscrito apoderado solicita al despacho fijar fecha y hora para diligencia de remate, indicando que el demandado no cumplió con la propuesta de pago, ósea el pago de los Setenta Millones de Pesos ($70'000.000,oo) moneda corriente.

5- Que durante el lapso de tiempo que se dio desde el incumplimiento por el demandado a pagar y a la fecha nunca hemos negado el abono que este realizo. Por el contrario se insiste en la diligencia de remate para que proceda al pago total del crédito ya que no cumplió tal propuesta.

6- A lo anterior cabe anotar que para la diligencia de remate no es necesario presentar la liquidación del crédito, además si el demandado esta tan interesado en la liquidación por intermedio de su apoderada ha debido presentarla, toda vez que lo único que se observa es la simple manifestación, de no ser así solicito a la señora juez, con todo respeto requerir a la parte demandada para que no continúe dilatando el proceso y en consecuencia fijar nueva y fecha y hora para diligencia de remate.

Atentamente,

Demandante,

EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
C.C. No. 79.272.279 de Bogotá, D.C.

Apoderado,

JOSE MANUEL PEÑARETE CORREDOR
C.C. No. 17.187.698 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 47.344 del C.S. de la J.

18/00
356

REENVIO DE DOCUMENTACION

MARTHA CECILIA LEGUIZAMON JIMENEZ <marthaleguizamonj@gmail.com>

Mié 06/04/2022 15:42

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES A QUIEN CORRESPONDA, ME PERMITO ALLEGAR NUEVAMENTE MEMORIAL CONFORME A REQUERIMIENTO, DE ACUERDO A SU COMUNICADO DE FECHA 06 DE ABRIL 2022

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN No. 110014003C44220150010400
DE: EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
CONTRA: ALBERTO CUBILLOS CARREÑO

DAR ACUSE DE RECIBO
Atentamente,

MARTHA C. LEGUIZAMON JIMENEZ
Abogada
Tel 3107514887

NANCY CHAVERRA
F
U
DESPACHO
RADICADO
356 159 .11

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

72186 19-APR-'22 14:16

72186 19-APR-'22 14:16

3- De esta solicitud su señoría se manifestó en diligencia del 28 de agosto y auto de 09 de septiembre de 2019, folios (173,174) del cuaderno 2B.

4- Que al mismo cuaderno a folio 177 con radicado de 5 de noviembre de 2019 el suscrito apoderado solicita al despacho fijar fecha y hora para diligencia de remate, indicando que el demandado no cumplió con la propuesta de pago, ósea el pago de los Setenta Millones de Pesos ($70'000.000,oo) moneda corriente.

5- Que durante el lapso de tiempo que se dio desde el incumplimiento por el demandado a pagar y a la fecha nunca hemos negado el abono que este realizo. Por el contrario se insiste en la diligencia de remate para que proceda al pago total del crédito ya que no cumplió tal propuesta.

6- A lo anterior cabe anotar que para la diligencia de remate no es necesario presentar la liquidación del crédito, además si el demandado esta tan interesado en la liquidación por intermedio de su apoderada ha debido presentarla, toda vez que lo único que se observa es la simple manifestación, de no ser así solicito a la señora juez, con todo respeto requerir a la parte demandada para que no continúe dilatando el proceso y en consecuencia fijar nueva y fecha y hora para diligencia de remate.

Atentamente,

Demandante,

EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ
C.C. No. 79.272.279 de Bogotá, D.C.

Apoderado,

JOSE MANUEL PEÑARETE CORREDOR
C.C. No. 17.187.698 de Bogotá, D.C.
T.P. No. 47.344 del C.S. de la J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	**044-2015-00104**
Demandante:	**EDGAR ABELARDO LEGUIZAMON JIMENEZ**
Demandado:	**ALBERTO CUBILLOS CARREÑO**
Proceso:	**Ejecutivo Singular**

Teniendo en cuenta lo manifestado por el endosatario en procuración quien representa a la parte actora, en cumplimiento a lo requerido por este estrado judicial en auto de fecha 29 de marzo de 2022, es procedente agregarla en autos y ponerla en conocimiento del extremo pasivo.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en escrito que antecede, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: OBRE en autos los documentos aportados por el profesional en derecho ejecutante[1], y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte demandada la documentación agregada, para los fines pertinentes que haya lugar.

TERCERO: SEÑALAR a la hora de las **(10:00 A.M.)**, del día **Veintiocho (28)** del mes **JUNIO** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE (50%) que le corresponda al demandado ALFONSO CUBILLOS CARREÑO sobre el inmueble identificados con folio de matrícula No. **307-44603**, el cual, se encuentran legalmente embargado (fls. 10 a 15), secuestrado (fls. 43 a 45 y 57) y avaluado (fls. 260 a 277, 290 a 295, y 325 a 327).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmYxMWMwOGMtZWI4My00OTZmLWEyNDAtZTAyZjkxNzRiM2M3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

[1] Escrito militante a folios 248 a